

PROYECTO DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE PITIEGUA II (SALAMANCA).

MEMORIA

1. ANTECEDENTES.

La Concentración Parcelaria de la zona de Pitiegua II (Salamanca), fue declarada de Utilidad Pública y Urgente Ejecución por Acuerdo 195/2.007, de 26 de julio, de la Junta de Castilla y León, (B.O.C. y L. nº 149, de fecha 1 de agosto de 2.007).

Con fecha 14 de junio de 2.006 se realiza el registro de la solicitud de Concentración Parcelaria, en la forma prevista en el artículo 17 de la Ley 14/1.990 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, formulada por el Ayuntamiento de Pitiegua, instando a la Consejería de Agricultura y Ganadería a la realización de la Reconcentración Parcelaria de la zona del término municipal, afectada por el futuro regadío de Arabayona, haciendo constar la acusada gravedad de las circunstancias de carácter social y económico que concurren en la zona.

La solicitud efectuada, como se ha mencionado, no afecta a la totalidad de dicho término, sino a la zona afectada por el Proyecto de Puesta en Riego de la Zona de Arabayona (Salamanca). La superficie aproximada es de 501 Has, repartidas en 325 parcela, siendo el número total de propietarios afectados según datos catastrales de 175. Los Polígonos afectados son los número 503, 504, 505, 508 y 510.

La Junta de Trabajo y la Comisión Local de Concentración Parcelaria fueron elegidas en Asamblea celebrada el 13 de julio de 2.006, siendo remitida el acta correspondiente al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Salamanca, por Oficio del Sr. Alcalde de Pitiegua.

El día 29 de marzo de 2.007, se celebró en el Ayuntamiento, una asamblea informativa, para explicar a los propietarios y agricultores interesados, el contenido del Estudio Técnico Previo de Concentración Parcelaria de la zona, resultando que la aceptación social se consideró muy satisfactoria, ya que el 92,42 % de los propietarios que se

pronunciaron (66), son partidarios de la Concentración Parcelaria propuesta, figurando únicamente cinco respuestas negativas en la encuesta de la aceptación social.

Los trabajos de investigación de la propiedad, dieron comienzo el 3 de octubre de 2.007, en el local del Ayuntamiento, previa inserción del correspondiente aviso en el B.O.P. nº 192, de 1 de octubre de 2.007.

La comisión Local fue constituida el día 28 de febrero de 2.008, publicándose dicha constitución en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 12 de marzo de 2.008, nº 50.

Las Bases Provisionales fueron aprobadas por la Comisión Local el 28 de febrero de 2008, (publicándose el día 3 de marzo de 2.008), sometiéndose a encuesta por un periodo de 30 días hábiles.

Las Bases Definitivas fueron aprobadas por la Dirección General de Desarrollo Rural el día 20 de mayo de 2.008 y se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 9 de junio de 2.008, sometiéndose a encuesta por un periodo de 30 días hábiles, finalizando el plazo para presentar recursos el día 14 de julio de 2.008. Durante dicho periodo de encuesta no se ha presentado ningún recurso, por lo que las Bases Definitivas son firmes.

2. FASE ACTUAL: PROYECTO DE CONCENTRACIÓN

El Proyecto de Concentración estará expuesto al público en el local del Ayuntamiento durante 30 días hábiles contados a partir del día siguiente a la inserción del Aviso de exposición pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

NORMAS PARA PRESENTAR ALEGACIONES

- 1º.- Todas las alegaciones se presentaran preferentemente por escrito, bien en la oficina del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (Pso de Canalejas, 77, 2º A, C.P. 37.001, Salamanca) concertando cita previa en el teléfono 923-280998, o bien en el Ayuntamiento en los días que se fijarán en un Aviso próximamente.

- 2.º.- En la reclamación deberá figurar el número de propietario así como los datos personales del propietario que la presenta o de su representante.
- 3.º.- Las reclamaciones se realizarán de forma razonada, especificando claramente los motivos por los que se hace la alegación y proponiendo una solución alternativa a la situación reclamada.